

## Opinión

**02**Noviembre / 2017

## "Basta de Violencia contra la Mujer"

## - 25 de noviembre -



Otro 25 de noviembre, un año más, una conmemoración más. Día repleto de posicionamientos condenando y censurando la violencia contra las mujeres. Pareciera que la sociedad está más concientizada del grave problema; pero también se constata que hablar y resaltar el problema y sus graves consecuencias, en este día, forma parte de lo políticamente correcto.

Pronunciarse contra las violencias que afectan y viven las mujeres se ha convertido en un discurso dominante en la mayoría de los actores y actoras de la sociedad. Sin embargo, paulatinamente, las declaraciones se alejan de la compresión crítica de las normas y reglas sociales y políticas que producen y reproducen la situación de subordinación de la mujer con respecto al hombre. No puede desconocerse que el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus formas constituye una grave y permanente violación de sus derechos humanos y de sus libertades. El Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.

Desde CiDESD, expresamos nuestra indignación ante un panorama de violencia machista que persiste e incrementa cada día el número de víctimas. Desde CiDESD volvemos a exigir su plena erradicación. Constatamos y repudiamos, también, una realidad de impunidad -en todos los ámbitos- que sigue siendo la norma y el privilegio de muchos victimarios. Volvemos a exigir a la Administración Distrital que asuma realmente el compromiso y que ponga los medios necesarios para implementar las políticas públicas de una manera integral y enfocada a la eliminación de la violencia machista en la ciudad.

Tal como se constata, en nuestro Informe Anual 2017, la situación crítica y de vulneración del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias es una constante en la vida de gran número de mujeres en Cartagena de Indias y en el Departamento de

Bolívar. Esta situación nos obliga ir más allá de la descripción reiterativa y persistente de un panorama creciente e inaceptable en una sociedad democrática. Las violencias que se ejercen contra las mujeres y las niñas en el Distrito y en el Departamento reafirman que los actos violentos contra ellas no son meras cuestiones casuales, personales o de intimidad familiar. La violencia contra las mujeres y niñas es un problema social y político que debería ocupar la prioridad máxima en la agenda política de las autoridades Distritales. Atentar contra los cuerpos y la vida de las mujeres es una realidad que lamentablemente se vive y se incrementa en nuestra ciudad sin una respuesta eficiente y eficaz por parte de la institucionalidad.

Para CiDESD, la política Distrital -enmarcada en el Plan de Desarrollo *Primero la Gente 2016-2019* y continuada por la Administración encargada- abre más interrogantes que soluciones propone en materia de equidad de género y enfoque diferencial para el Distrito. Se evidencia, en su formulación aprobada, una inercia de actuaciones que se traducen en una propuesta insuficiente para impulsar reales transformaciones hacia mayores niveles de justicia de género; y en una falta de decisión política para mejorar e incrementar los recursos y reforzar, de manera adecuada y consistente, los procesos claves en materia de igualdad de género contemplados en la Política Pública Distrital de Mujeres para la Equidad de Género.

Los presupuestos aprobados por la Administración no incorporan pertinentemente el enfoque de género en la planificación y presupuesto. En este sentido, no se favorecen las condiciones para contrarrestar las desigualdades de género. La inversión presupuestaria del Distrito crece significativamente y la destinación de los recursos destinados a programas específicos para las mujeres se recorta o estancan desconociendo las necesidades de las mujeres y la exigencia de favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La partida presupuestada asignada para una Vida Libre de Violencias para las Mujeres no sólo es limitada sino que en los últimos años se ha reducido con respecto al presupuesto del año 2014. Esta asignación perjudica gravemente a las mujeres; perpetúa las violencias contra ellas y la desigualdad de oportunidades. Asimismo, tiene efectos directos sobre el incremento del riesgo para las mujeres víctimas de violencia (estado permanente de exposición a las violencias y en una desprotección recurrente). Con el presupuesto actual se afianza el impacto desigual del desarrollo local entre mujeres y hombres; y se está retrocediendo en los pocos avances logrados.

Tenemos un importante y avanzado marco legislativo y normativo para defender los derechos de las mujeres; pero se requiere de una voluntad política que se refleje en la asignación presupuestaria del Distrito. Si el gasto per cápita, en términos generales, para las políticas específicas de mujeres disminuye, los presupuestos dejan de ser un instrumento ideal para la materialización de los objetivos de la igualdad de género en la sociedad cartagenera. Se abandona un compromiso político -que implique una gradualidad, progresividad y retroalimentación con el contexto- para avanzar en la política pública de igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia machista.

El presupuesto asignado para enfrentar la violencia contra las mujeres no ha experimentado variaciones significativas para mejorar el impacto ni se ha corregido la inadecuada financiación que se perpetúa históricamente. Sin presupuesto adecuado seguiremos sumando víctimas. Sin inversión adecuada para la prevención, la sensibilización social y la educación en igualdad seguirán aumentándose las actitudes machistas. Sin una adecuada financiación de la intervención integral y la coordinación de todos los servicios y sectores, el recrudecimiento de la violencia se garantiza.

Para CiDESD la magnitud y el impacto de las violencias contra las mujeres en el Distrito es de especial relevancia y requiere mayor seriedad presupuestal. La cuantía asignada es insuficiente y con ella no se pueden conseguir los objetivos de la política pública ni de la ley 1257. Con las asignaciones presupuestales actuales no se asume el deber y la obligación de considerar la erradicación de la violencia contra la mujer como una prioridad máxima en el ámbito local.